



## Resolución Directoral

Arequipa, 13 de Febrero del 2020

**Visto:** El Decreto Supremo Nro. 007-2008, que aprueba el reglamento de la ley Nro. 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que tiene por finalidad desarrollar procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales.

### CONSIDERANDO:

Que, los vehículos que son de propiedad del estado y que están a cargo del Proyecto Especial COPASA, deben contar con personal calificado y con su respectiva Licencia de Conducir para el manejo de sus unidades vehiculares, en comisión de servicio conducentes al cumplimiento de metas del proyecto.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 038-2019-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO** Autorizar el uso de vehículo asignado al proyecto Ayninakuy al personal que por la naturaleza del trabajo a su cargo tiene que movilizarse dentro y fuera de la ciudad de Arequipa, previa coordinación y autorización de la Dirección del proyecto en referencia.

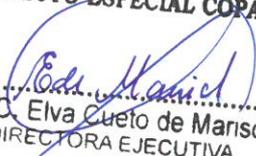
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al personal que se detalla el uso de la unidad móvil, cuya copia de la licencia de conducir forma parte de la presente. A partir de la firma de la presente, hasta el 31 de diciembre del 2020.

- ✓ Arturo Rivera Vigil
- ✓ Wellyngton Justo Condori Sulca

Dado en la sede de Región Arequipa - Proyecto Especial COPASA, al trece de febrero del 2020.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ECM/msz  
Cc. Archivo

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL COPASA  
  
.....  
C.P.C. Elva Cueto de Mariscal  
DIRECTORA EJECUTIVA